

ganizar la continuación de estos trabajos, ha visto á varias Compañías y Empresas nacionales y extranjeras buscando alguna combinación que diera ese resultado; más hasta ahora, aun cuando algo ha adelantado, de seguro que para una fecha tan próxima, no le habrá sido posible comenzar los trabajos.

Además de las dificultades que son consiguientes á un negocio de la magnitud de este, ha tropezado con dos gravísimas dificultades, á saber: con que aun no se terminan los procedimientos judiciales, pues hay todavía pendientes diversos juicios promovidos por los acreedores que se consideran con derecho á las existencias; y con que no le ha sido posible contratar y asegurar la grande cantidad de metal plomoso que se necesita para el alimento de la Fundición.

Espera vencer estas dificultades y entonces con gusto dará cumplimiento á la condición impuesta, que tan de acuerdo se encuentra con sus propios intereses.

Entre tanto no le quedan al Banco sino dos caminos que seguir: ó solicita que se prorrogue para un año más el término para dar principio á los trabajos, ó procede á desbaratar la negociación y á venderla en fracciones, porque no es posible que ella resista el pago de las contribuciones. La Junta Directiva se ha decidido por el primer extremo tanto porque le sería sensible destruir una negociación tan bien organizada, cuanto porque no quiere ser, sin un motivo que la impulse necesariamente á ello, causa de que el Estado pierda un negocio que tanto ha de contribuir, como este, á su enriquecimiento y prosperidad.

Por todo lo expuesto, á vd. respetuosamente suplico se sirva prorrogar por un año más el termino para que dé principio á los trabajos la repetida Fundición, ordenando que durante este año continúe vigente la concesión del 18 de Marzo de 1890.

México, 1º de Febrero de 1895.—Banco de Londres y México.—*H. L. Wiechers*, Gerente.

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo-León.—Monterrey, Febrero 19 de 1895.—En su constante propósito el Gobierno de facilitar el establecimiento de los capitales destinados á las industrias en el Estado por las ventajas de interés general que de ello resultan, y estimando atendibles las razones que en la anterior solicitud se expresan por el Gerente representante del Banco de Londres y México Sr. H. L. Wiechers, se concede á dicha negociación prórroga de un año á contar desde hoy, para que, en caso de que dentro de ese término no se principiaren los trabajos en la Fundición de Metales sita en esta Ciudad, denominada «Nuevo-León Smelting Refining and Manufacturing Company,» de que dicho Banco es dueño, no se le exijan contribuciones del capital en ella invertido, conforme á los Decretos relativos de este Gobierno, fechas 18 de Marzo de 1890 y 26 de Marzo del año próximo pasado; bajo el concepto de que si fenecido el plazo de esa prórroga no se pusiere en explotación la industria referida, será cuotizada para el pago de los impuestos correspondientes, perdiendo sus propietarios la suma de (\$1,000) un mil pesos que depositarán en la Tesorería General del Estado como garantía de su compromiso. Queda insubsistente esta concesión sobre prórroga si en el plazo de un mes contado desde esta fecha no se hiciera el depósito de que se ha hablado, y se procederá en consecuencia á hacer efectivo el pago de contribuciones desde el próximo año fiscal. Notifíquese, transcribiendo esta resolución al solicitante y á la Tesorería del Estado, y agréguese á sus antecedentes.—*B. Reyes*.—*Ramón G. Chávarri*, Secretario.

DOCUMENTO NUMERO VI.

Estadística y conservación de bosques.

ANEXO NUMERO 1.

Secretaría del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo-León.—Sección 2ª—Justicia, Fomento é Instrucción Pública.—Circular número 52.—La Junta Directiva de la Sociedad Agrícola Mexicana se ha dirigido al Sr. Gobernador con fecha 26 de Abril próximo pasado, comunicándole acuerdo de la misma, en que se dispuso llamar la atención de los Señores Gobernadores de los Estados sobre la urgente necesidad que hay de que se observen las disposiciones expedidas acerca de la conservación de los bosques en la República; y viendo el mismo Sr. Primer Magistrado que es de atenderse la indicación aludida, y animado de los mejores deseos de que en el Estado se obtengan los beneficios que fundadamente deben esperarse del cumplimiento de lo que á este respecto se previene en Circular expedida por el Ministerio de Fomento con fecha 15 de Febrero de 1880, se ha servido disponer se inserte en seguida, á fin de que imponiéndose de nuevo de ella esa primera autoridad, se empeñe con todo celo y eficacia en que se cumplan las prevenciones que la expresada circular contiene.

Para facilitar el propósito indicado y por disposición del Sr. Gobernador, adjuntos remito á vd. ejemplares de la presente á fin de que los reparta entre los agricultores y dueños de bosques.

La circular dice así:

«Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización, Industria y Comercio de la República Mexicana.—Sección 1ª—Circular.—En vista de que cada día es mayor y más sensible la devastación de los bosques y arbolados en el territorio mexicano, y con el objeto de evitarla hasta donde sea posible, ya que el asunto por nuestra legislación no puede ser objeto de una medida general, el Presidente ha creído oportuno que se llame la atención de ese Gobierno del digno cargo de vd., hacia el mal de que se trata, apuntando en esta nota algunas ideas que deben vulgarizarse en todas partes, porque de su conocimiento depende el que cese la tala inconsiderada y perjudicial que motiva esta circular.

La Secretaría de Fomento, sin pretender hacer un alarde de conocimientos científicos, á pesar de que estos no son ajenos á su institución, procurará simplemente recordar lo que la experiencia ha demostrado que daña á los pueblos, para que vd. á su vez se sirva hacerlo presente á las autoridades subalternas y ellas lo pongan en conocimiento de los que por ignorancia ó por abandono ven con indiferencia materia de suyo tan importante.

La tala de los bosques y arboledas ha ido tomando creces en México, y con más especialidad en estos últimos años, en que el desarrollo de la minería y otras industrias, el establecimiento de vías férreas, el consumo económico de las poblaciones y otras muchas causas, exigen grandes cantidades de combustible, que se toman hoy de los bosques, sin atender en manera alguna á la reproducción de éstos.

Por este sistema, dilatadas comarcas que antes fueron de una fertilidad notable, se hallan convertidas en tierras desnudas y estériles, y un clima ardiente y reseco ha sustituido al clima benéfico que allí dominaba. El des-

monte mal dirigido es una explotación relativamente mezquina, y tal vez única de muchos terrenos, disminuyendo notablemente su valor.

Tales hechos, ejecutados sin previsión y tolerados, en general, con indiferencia por las autoridades, han levantado ya en muchas poblaciones la voz de alarma, y es necesario llevarla á todas las regiones del país, á fin de unificar los esfuerzos para destruir una causa cuyos efectos, ya deplorables, son el germen de males futuros irremediables.

La salubridad pública reclama en primer lugar la presencia de los bosques: á las plantas toca especialmente la conservación de la atmósfera en las circunstancias propicias para la verificación de los fenómenos vitales y ellas evitan que se vicie el aire, descomponiendo el gas carbónico, producto principal de las combustiones, cediendo á la atmósfera el oxígeno, elemento indispensable en los fenómenos de la vida. Esa compensación se efectúa en grande escala en los bosques, constituyendo estos, por decirlo así, las máquinas compensadoras que la Naturaleza ha puesto en la tierra para la reconstitución de la atmósfera.

No solo esta función importante desempeñan los bosques en la higiene de las poblaciones, sino que asimismo, á la evaporación que se efectúa en las hojas de las plantas, se debe una gran parte del vapor de agua que contiene la atmósfera y la hace propia para la verificación de tantos fenómenos importantes en las funciones vitales. Los árboles moderan el calor del aire y lo ozonifican; disminuyen la intensidad de la luz; conservan la humedad en algunos terrenos por efecto de su sombra, ó desecan con sus raíces los pantanos insalubres; vuelven el vapor de agua á la atmósfera, purificado por su paso á través del organismo vegetal y despojado de los gases nocivos; y aplicadas convenientemente algunas ó todas sus propiedades benéficas, forman un conjunto de circunstancias para constituir los climas más convenientes á la salubridad pública.

La influencia benéfica de los bosques se extiende á otras fuentes de bienestar para la humanidad; por ellos se alimentan una multitud de industrias y no solo se encuentra en los árboles el combustible que muchas de ellas necesitan y que produce el calor necesario en nuestros hogares; no solo proporcionan la madera que demandan las construcciones y multitud de usos domésticos, sino que asociándose á los trabajos del hombre, son su más eficaz ayuda en las explotaciones agrícolas. En ellas toman parte las raíces para sostener las capas de la tierra vegetal; con su sombra los árboles vivos conservan la humedad á los terrenos y ayudan al régimen conveniente de las aguas subterráneas que van á surtir los manantiales; las hojas con su evaporación contribuyen á la formación de los vapores que van á constituir las nubes, y en fin, al morir el árbol, al depositar sus ramas y sus hojas secas en la tierra, lleva con ellas los elementos que formarán el más rico abono de los terrenos, constituyéndose así otra compensación de aquellas en que se fundan las principales leyes que rigen á los fenómenos de la Naturaleza.

Sin la presencia de los árboles, los terrenos inclinados, los bordes de los ríos, canales y otros depósitos de agua, se desagregan por la acción de las corrientes, los terrenos pierden la tierra vegetal, y ésta, aglomerándose desordenadamente en ciertos puntos, contribuye en muchos casos á la formación de pantanos insalubres. Este doble mal se evita con la ayuda de las raíces de los árboles que fijan los terrenos conservando sus formas, y aglomerando las tierras en los lugares en que son necesarias. A este poderoso auxilio se debe la fijación de los médanos y otros depósitos de tierras movedizas que el hombre puede establecer en varios puertos por medio de los bosques, deteniendo las invasiones de las aguas ó los atierres, y utilizando así su superficie de notable fertilidad.

El fenómeno de la lluvia tiene una de sus causas en las grandes corrientes de la atmósfera, y en los obstáculos que se les oponen; y aun cuando se admite hoy generalmente que la cantidad de lluvia que cae en un lugar no depende exclusivamente de la vegetación que cubre el suelo, sino de circunstancias topográficas, y de los obstáculos que encuentran los vientos lluviosos, no por eso se desconoce la influencia que pueden ejercer en la repartición de las lluvias las montañas cubiertas de bosques. Hasta qué punto llega la influencia de esos lugares boscosos en aquella repartición, es una cuestión que todavía no ha sido resuelta, por falta de experiencias concluyentes. Pero sobre lo que no hay duda, sobre lo que todo el mundo está de acuerdo, es sobre la influencia de los bosques en el derrame de las aguas pluviales por la superficie del suelo.

Cualquiera que sea la naturaleza geológica de una cuenca en el momento en que la evaporación llega á su maximum, los cursos de agua llegan al minimum, y toda causa que tienda á moderar la evaporación, aumentará el producto de las corrientes. Conservando los bosques mayor humedad y evaporando menos que el suelo descubierto, ejercen así una influencia benéfica en el producto de los manantiales, regularizándolo y aun aumentándolo en algunas estaciones.

Por lo que toca á la infiltración, la influencia de los bosques es también muy sensible. Los manantiales son alimentados por las aguas pluviales que se infiltran en los terrenos permeables, y la infiltración será tanto más considerable cuanto menor sea la evaporación. La acción de los bosques en la evaporación y en la infiltración tiene por resultado aumentar el producto de la lluvia, es decir, la agua pluvial que aprovecha á los cursos de agua. En apoyo de esta opinión se cita la experiencia emprendida en Australia, en grandes proporciones, y por la cual se han llegado á crear manantiales en mesetas desnudas, efectuando numerosas plantaciones.

Además, la benéfica influencia de los bosques en la corriente superficial de las aguas pluviales, se hace sentir sobre todo, en las vertientes inclinadas y fáciles de excavar. En una montaña desnuda y en los momentos de una lluvia, las aguas corren precipitadamente formando una masa animada de gran velocidad, que va arrebatando y destruyendo todo á su paso. Las causas que provocan y mantienen la violencia de los torrentes, son: por una parte, la friabilidad del suelo, y por otra, la concentración súbita de una gran masa de agua. Los bosques hacen el suelo menos fácil de excavar, y absorben y retienen una parte de las aguas pluviales, impidiendo la concentración instantánea de la parte que no absorben; por consiguiente destruyen una y otra causa. Para extinguir los torrentes no se ha encontrado otro medio más eficaz que cubrir de bosques las montañas donde se forman.

Parece bastante lo expuesto para demostrar la importancia del asunto y la necesidad de que las autoridades le consagren una buena parte de sus cuidados, á fin de evitar los trascendentales perjuicios que comienzan ya á sentirse; y los cargos de imprevisión y falta de cultura que recaerían sobre la generación actual.

Resumiendo, y procurando fijar la atención más bien sobre los males que produce la destrucción de los bosques y arbolados, que sobre los beneficios que resultan de su conservación, pueden apuntarse como los principales de aquellos los siguientes:

- I. La modificación del clima, con perjuicio de la salubridad.
- II. La privación de un medio eficaz de purificación de la atmósfera y de desinfección de los lugares malsanos.
- III. El empobrecimiento y aun la pérdida de los manantiales.
- IV. La formación de torrentes devastadores.

V. La pérdida de muchos terrenos en las montañas, para los agricultores y ganaderos; y

VI. La falta de buenas maderas para las construcciones y de combustible para el establecimiento de muchas industrias.

Si como es de esperarse de la ilustración del Gobierno de su digno cargo, atendidas las anteriores consideraciones, y otras que no pueden ocultarse, cree conveniente cooperar á los fines que se propone el Ejecutivo de la Unión, confía el Presidente en que con todo empeño dictará vd. las medidas que á su juicio sean más oportunas para que en el territorio de su mando se evite la destrucción de los montes y arbolados, y se promueva la formación de otros nuevos y la reposición de los que han desaparecido, reglamentándose su explotación, de acuerdo con los principios de la ciencia, y según las indicaciones de una previsión ilustrada.

Libertad y Constitución. México 15 de Febrero de 1880.—*M. Fernández*, Oficial mayor.—Al C. Gobernador del Estado de . . .

Todo lo que digo á vd. para los efectos expresados, esperando su acuse de recibo.

Libertad y Constitución. Monterrey, Mayo 15 de 1893.—*Ramón G. Chávarri*, Secretario.—C. Alcalde 1º de . . .

ANEXO NUMERO 2.

Secretaría del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo-León.—Sección 2ª—Justicia, Fomento é Instrucción Pública.—Circular número 15.—En comunicación de 8 de Marzo último, dice la Secretaría de Fomento al Sr. Gobernador del Estado, lo que sigue:

«Siendo de suma importancia el conocimiento estadístico de todos los ramos de la riqueza pública para la marcha regular y progresiva de la administración, así como por los servicios que presta para los estudios económicos; el Presidente de la República ha tenido á bien acordar se forme la estadística de las principales producciones agrícolas con datos más seguros que los anteriores, por el presente año.

Confía el Primer Magistrado de la Nación que consagrará vd. á este asunto toda la atención que merece en vista de su notoria importancia, y de la ilustración de vd. espera dicte las medidas conducentes á fin de que las autoridades encargadas de recojer los datos, desde luego tomen las precauciones debidas para que éstos sean exactos y basados en cálculos más ó menos probables.

Con objeto de dar cumplimiento al acuerdo, tengo la honra de adjuntar á vd. diez ejemplares de la boleta respectiva para los usos indicados, debiendo anotarse en una sola boleta los datos correspondientes á cada uno de los Distritos en que está dividido el Estado que es al digno cargo de vd.

Tan luego como estén reunidos todos los datos relativos á ese Estado, suplico á vd. ordene sean remitidos á la Dirección General de Estadística á fin de que ésta proceda á la concentración y formación de los cuadros respectivos»

Lo que por acuerdo del Sr. Gobernador transcribo á vd. acompañándole un ejemplar de las boletas remitidas en que deben consignarse los datos relativos á la producción agrícola del presente año, en ese Municipio, á fin de

que desde ahora se proceda por esa Autoridad á dictar las medidas más oportunas para la recopilación de los mismos, tomando las precauciones necesarias á efecto de alcanzar tal propósito y la mayor exactitud en los datos de que se trata.

Convencido el mismo Sr. Gobernador de la utilidad que resulta al país de que sean conocidos sus frutos, y no debiendo omitirse medio alguno para dar exacto cumplimiento á las disposiciones del Primer Magistrado de la República encaminadas á tan nobles y elevados fines, ha tenido á bien acordar, además, recomiende á vd. muy especialmente, como lo hago, que por la Autoridad de su cargo se tome todo empeño para que la noticia de que se trata sea formada con el mayor acopio de datos exactos que fuere posible reunir, consignándolos en la boleta de que antes he hecho mérito y la cual deberá ser remitida á su debido tiempo á esta Secretaría.

Sírvase vd. acusar recibo de la presente á vuelta de correo.

Libertad y Constitución. Monterrey, 13 de Abril de 1892.—*Ramón G. Chávarri*, Secretario.—Al Alcalde 1º de . . .

ANEXO NUMERO 3.

Secretaría del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo-León.—Sección 2ª—Justicia, Fomento é Instrucción Pública.—Circular número 89.—La Secretaría de Fomento dice al C. Gobernador del Estado en nota circular núm. 1,686 fecha 18 del que cursa, lo siguiente:

«El Presidente de la República ha tenido á bien acordar que la Dirección General de Estadística proceda á formar los «Cuadros» de la producción agrícola habida en todo el país durante el año próximo pasado; y para dar cumplimiento al referido acuerdo, tengo la honra de remitir á vd. adjuntas cincuenta boletas relativas al mencionado ramo de agricultura.

Como no se ocultará á la penetración de vd., la realización del trabajo de que se trata es de importancia indiscutible y por lo mismo, me permito esperar que con la eficacia que emplea vd. en todo aquello que se relaciona con la riqueza pública, se servirá librar sus órdenes á fin de que desde luego se consigne por cada una de las Autoridades Municipales del Estado en las boletas mencionadas, los datos que se piden, con la mayor exactitud, sujetándose á las instrucciones que ellas contienen, y debiendo anotarse en una sola boleta todas las noticias correspondientes á la demarcación de una de las Municipalidades en que está dividido el Estado cuyos destinos dignamente rige vd., á fin de poderse conocer la producción agrícola de cada una de esas localidades, durante el año de 1894.

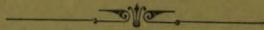
He de merecer de vd. que tan luego como estén reunidos en la forma indicada los datos correspondientes á cada una de las Municipalidades de ese Estado, se sirva ordenar su remisión á esta Secretaría, antes del 31 de Marzo próximo, á fin de que la Dirección de Estadística, forme los «cuadros» respectivos, que han de publicarse en el segundo «Anuario» que deberá contener todas las noticias pertenecientes al período ya citado.

El Presidente de la República espera que consagrará vd. á este asunto toda la atención que demanda su notoria importancia para el país, procurando evitar las deficiencias que se advierten en los últimos datos ya publicados, y recomendando á las Autoridades la mayor claridad en los que han de ministrar para que el resultado alcance toda la exactitud posible.»

Lo que por disposición del Sr. Gobernador transcribo á vd. para su conocimiento, acompañándole un ejemplar de las boletas de que se trata, á fin de que, haciéndose constar en él los datos relativos á la producción agrícola habida en ese Municipio durante el año próximo pasado de 1894, se devuelva á la mayor brevedad á esta Secretaría, atendido el término que se expresa en la inserta nota, para remitirlo á la de Fomento; recomendando á vd. muy especialmente que la noticia que se pide sea formada con los mejores datos que esa Autoridad pueda reunir.

Sírvase vd. acusar recibo de la presente y de la boleta adjunta.

Libertad y Constitución. Monterrey, Enero 23 de 1895.—*Ramón G. Chávarri*, Secretario.—Al Alcalde 1° de . . .



ANEXO NUMERO 4.

Principales producciones agrícolas en las Municipalidades del Estado, durante el año de 1894.

MUNICIPALIDADES.	Nombres de las producciones.	Cosecha total anual.	Peso aproximativo ó exacto de la carga ó medida.	Valor de la unidad del peso ó medida.	OBSERVACIONES.
Lampazos.	Maíz	8,000	300 lb.	\$ 6 00	En este Municipio (en la Sierra) hay maderas en grandes cantidades, pero de agua para los ríos y bestias para el acarreo.
	Frijol	500	312 id.	" 12 00	
	Mezcal	1,000	120 id.	" 12 00	
	Sandías	50,000	300 sandías, 3,000 id.	" 0 04	
	Melones	15 000	300 melones, 3,000 id.	" 0 06	
	Higo	1,000	2 arrobas	" 2 00	
MONTERREY.	Cebada	800	270 lb.	\$ 4 00	LEGUMBRES.—No puede fijarse por ahora el monto de su producción, la cual es abundante y variada.
	Maíz	5,000	300 id.	" 5 50	
	Frijol	800	310 id.	" 7 00	
	Garbanzo	100	330 id.	" 14 00	
	Camote	66	300 id.	" 3 00	
	Chile verde	80	150 id.	" 5 00	
	Piloncillo	1,500	300 id.	" 10 00	
	Aguardiente de caña	550	120 id.	" 13 00	
	Cortezas para curtir	500	300 id.	" 1 60	
	Límones	6		" 6 50	
	Naranjas	160		" 5 00	
	Ahuacates	250		" 6 00	
	Duraznos	60		" 1 00	
	Granadas	30		" 7 00	
Cadereita Jiménez.	Cebada, paja	1,600	12 @	\$ 0 25	
	Maíz	125,000	12 "	" 4 00	
	Frijol	195	12 "	" 8 00	
	Garbanzo	40	12 "	" 15 00	

MUNICIPALIDADES.	Nombres de las producciones.	Cosecha total anual.	Peso aproximativo ó exacto de la carga ó medida.	Valor de la unidad del peso ó medida.	OBSERVACIONES.		
Caldereita Jiménez.	Chile seco.	100	12 @	\$ 4 00	La Higuerilla se produce espontáneamente pero no se explota. La caña de azúcar se emplea en elaborar azúcar y piloncillo. El piloncillo se perdíg una sexta parte por las heladas. Las frutas que se consumen en la localidad.		
	Chile verde	50	12 "	" 0 75			
	Caña de azúcar	520,000	12 "	" 2 00			
	Azúcar.	5,000	12 @	" 7 50			
	Panocha ó piloncillo.	50,200	"	" 0 50			
	Miel	500	"	" 1 50			
	Miel de abejas	200	120 lb.	" 8 00			
	Aguardiente de caña.	450	"	" 3 00			
	Tabaco.	350	12 @	" 1 50			
	Legumbres	1,000	12 "	" 5 00			
	Limonos.	30	12 "	" 1 75			
	Naranjas	500	12 "	" 1 50			
	Aguacates.	1,000	12 "	" 0 75			
	Maderas finas	10,000	"	" 0 38			
	id. corrientes	30,000	"	" 2 00			
	Durazno	20	12 @	" 5 00			
	Nueces	300	12 almudes.	" 4 00			
	Granadas	50	12 @	" 30 00			
	Melones	50	"	" 20 00			
	Sandías	500	"	"			
	Garza García.	Maíz.	1,850	12 @		\$ 3 00	A la panocha se le nombra piloncillo y se vende por cargas, á \$ 7.00 carga. Tanto los aguacates como las naranjas se venden por cientos.
		Frijol.	100	15 "		" 4 00	
		Camote.	3,750	12 "		" 1 20	
Caña de azúcar		1,000	12 "	" 50			
Panocha		1,500	12 "	" 7 00			
Legumbres		100	12 "	" 1 50			
Naranjas		5,000	100 lb.	" 0 37			
Aguacates.		20,000	100 "	" 0 15			
General Bravo.		Maíz.	1,000	300 lb.	\$ 4 00	Hay variedad de maderas pero no se acostumbra ponerle precio en el monte ó terreno donde se produce. Las producciones madereras por aquí se consumen en el Municipio de aguas de riesgo permanentes.	
		Frijol.	100	300 "	" 12 00		
	Caña de azúcar.	100	300 "	" 1 00			
	Sandías y melón	5,000	300 "	" 10 00			
	Calabaza	250	300 "	" 50 00			
				ciento,	" 1 50		
				id.	" 0 37		

MUNICIPALIDADES.	Nombres de las producciones.	Cosecha total anual.	Peso aproximativo ó exacto de la carga ó medida.	Valor de la unidad del peso ó medida.	OBSERVACIONES.
General Treviño.	Maíz	6,500	312 lb.	\$ 3 00	La producción principal es la panocha. No se acostumbra pesar ni medir las maderas.
	Frijol	50	330 id.	" 12 00	
	Garbanzo	15	330 id.	" 12 00	
	Piloncillo	600	300 id.	" 10 00	
				" 10 00	
San Nicolás Hidalgo.	Maíz	250	300 lb.	\$ 5 00	La producción principal es la panocha.
	Panocha	1,400	420,000 id.	" 8 00	
Los Ahumados.	Maíz	1,077	300 lb.	\$ 5 00	No se acostumbra pesar ni medir las maderas.
	Frijol	6	336 id.	" 16 00	
	Otras frutas	161	300 id.	" 1 00	
	Rastrojo	69,180	8 id.	" 0 03	
				" 6 00	
				" 6 00	
				" 10 00	
				" 9 00	
				" 12 00	
				" 00 50	
Villadama.	Camote	100	"	" 1 50	No se acostumbra pesar ni medir las maderas.
	Chile verde	200	"	" 1 00	
	Caña de azúcar	10,000	300 lb.	" 10 00	
	Panochas	1,000	300 id.	" 10 00	
	Mezcal	600	120 id.	" 12 00	
	Cortezas para curtir	2,000	"	" 00 12	
	Legumbres	100	"	" 6 00	
	Plátanos	20	"	" 15 00	
	Maderas corrientes.	1,000	"	" 00 50	
				" 3 00	
				" 4 00	
				" 5 00	
Mina.	Cebada	200	176 lb.	\$ 3 00	No se acostumbra pesar ni medir las maderas.
	Maíz	3,000	336 id.	" 4 00	
	Trigo	50	225 id.	" 5 00	
	Frijol	350	425 id.	" 4 00	
	Garbanzo	55	435 id.	" 5 00	
	Camote	25	440 id.	" 4 00	
	Chile seco	30	160 id.	" 10 00	